

DECRETO EXENTO N° 2833
PUCON, 15 NOV. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. La Resolución Fundada de fecha 12 de Noviembre de 2012 que autoriza la Contratación directa por Resolución Fundada de los Servicios de la Empresa RECYCLA CHILE S.A. Rut N° 99.523.500-5
3. La Ley 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
5. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- La actual solicitud de contratación directa mediante Resolución Fundada, se sustenta en mención a que concurre la causal prevista en el Artículo 10 letra "F" del Reglamento de Ley 19.886.
- El convenio con fecha 22 de Mayo de 2012, Decreto Exento N° 1442 del 30 de Mayo de 2012, el cual estipula tarifa preferencial para la Municipalidad de Pucón en la disposición de sus residuos electrónicos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la presente Resolución Fundada autorizada por la Sra. Edita Mansilla Barría, Alcaldesa, de fecha 12 de Noviembre de 2012.
2. **APRUEBESE** en todas sus partes el Trato Directo a través de Orden de Compra a la Empresa RECYCLA CHILE S.A. RUT N° 99.523.500-5 por los Servicios de disposición de Residuos electrónicos en la planta de reciclaje.
3. **IMPÚTESE** el costo a la cuenta 3101002 "Consultoría". por un monto de \$1.627.848, (Un millón seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barría
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
VºBº CONTROL

EMB/GMP/KLM/eq
DISTRIBUCION:
_ Of. Partes.
_ Fzas
_ Archivo Secplac.

31.01.002
TOTAL AUTORIZADO \$ 1.500.000
MONTOS REQUERIDOS \$ 1.123.769
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 376.231



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, ALCADESA DE LA COMUNA DE PUCON, viene a requerir de los servicios de la Empresa RECYCLA CHILE S.A, RUT N° 99.523.500-5, para disposición final de residuos electrónicos recolectados en la 1º campaña de Reciclaje electrónico que fue realizado en la comuna de Pucón.

La decisión de celebrar trato directo con la Empresa RECYCLA S.A. se fundamenta por el convenio tripartito realizado entre Recycla Chile-Club de Leones y Municipalidad de Pucón, efectuado el 22 de mayo de 2012, con Decreto N° 1442 del 30 de mayo de 2012. Para disponer de forma segura y legal de los residuos recolectados en la campaña de Reciclaje electrónico, además considerar que los gastos asociados a la disposición de los residuos en la planta según el convenio tiene tarifa preferencial de 10 UF por tonelada para la Municipalidad de Pucón.

Ahora bien, teniendo presente lo expuesto anteriormente y considerando asimismo la confianza y buen prestigio de la Empresa RECYCLA CHILE S.A.; ésta adquiere para la suscrita la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo n° 10 letras f), del Reglamento de la Ley 19.886.

El monto de disposición de los residuos electrónicos en la planta de reciclaje de la empresa RECYCLA CHILE S.A, corresponde a la suma de \$1.627.848. (Un millón seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente a 6 toneladas de residuos electrónicos.

En Pucón, 12 de Noviembre de 2012.



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Pucón Chile
lo tienes que vivir


ESQ.